

PROTOCOLO DE SELECCIÓN OFERTA 1 TÉCNICO ESPECIALISTA EN MANTENIMIENTO ELÉCTRICO PARA APLICAR MEDIDAS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE BAZTAN (contrato de 5 meses y 25 días. Nivel C)

REQUISITOS MÍNIMOS:

- FP II o Grado superior de formación profesional de electricidad.
- Permiso de conducir B1.
- Ser mayor de edad.
- Conocimientos de euskera (C1/EGA).
- Estar inscrito como demandante de empleo en el SNE (sólo se admitirán las personas preseleccionadas por el SNE)
- Pertenecer a unos de los siguientes colectivos (RESOLUCIÓN 233/2012, de 23 de febrero, del Director Gerente del Servicio Navarro de Empleo, por la que se regula la concesión de subvenciones a las Entidades Locales por la contratación de personas desempleadas para la realización de obras y servicios de interés general o social y RESOLUCIÓN 2260/2012, de 25 de septiembre, de la Directora Gerente del Servicio Navarro de Empleo, por la que se modifica la Resolución 233/2012, de 23 de febrero, del Director Gerente del Servicio Navarro de Empleo, por la que se regula la concesión de subvenciones a las Entidades Locales por la contratación de personas desempleadas para la realización de obras y servicios de interés general o social):
 - Ser mayor de 50 años.
 - Ser menor de 30 años
 - Persona con discapacidad, acreditada mediante certificado de discapacidad de, al menos, un 33%.
 - Personas desempleadas de larga duración, entendiéndose como tales aquellas personas inscritas como desempleadas en las Agencias del Servicio Navarro de Empleo al menos doce meses en los dieciocho meses anteriores a la contratación.

BAREMACIÓN DEL CURRÍCULUM VITAE (MAXIMO 20 Puntos)

1.- FORMACIÓN (Máximo 6 Puntos):

- 1 punto por cada curso relacionado de más de 50 horas.
- 2 puntos por cada carnet de instalador eléctrico.

2.- EXPERIENCIA LABORAL (Máximo 14 Puntos):

- Por cada año de experiencia a jornada completa en puestos de mantenimiento eléctrico en administraciones públicas 3 puntos (máximo 8 puntos).
- Por cada año de trabajo a jornada completa en puestos relacionados con el mantenimiento eléctrico en empresas privadas 2 puntos (máximo 6 puntos).
- Los periodos de trabajo inferiores al año o a la jornada completa se fraccionará proporcionalmente.

3.- DOCUMENTOS A APORTAR

- Cada uno de los aspirantes deberán cumplimentar y entregar la una solicitud en el Registro del Ayuntamiento de Baztan y entregar el Curriculum Vitae junto con el DNI y fotocopia compulsada de los diferentes títulos académicos, formación complementaria, permisos de conducir, diversos carnets, EGA u otros títulos... en el momento de la entrega de los currículos. **Fecha límite: 23 de abril de 2014.**
- La experiencia laboral deberá demostrarse aportando fotocopias de la vida laboral o certificados de empresa en el momento de la entrega del CV.
- **EUSKERA:** aquellos candidatos que no estén en posesión del título de euskera que acredite el nivel exigido deberán pasar una prueba. **La prueba se hará el 29 de abril a las 9:00 horas.**



PRUEBA DE CONOCIMIENTO TÉCNICO (Máx. 80 Puntos)

- Lugar: Ayuntamiento de Baztan
- Día: 30/04/2014
- Hora: 9.00 horas.
- Responsable: Equipo de mantenimiento del Ayuntamiento de Baztan
- Contenido:
 - Preguntas tipo test sobre electricidad (puntuación máxima 30 puntos; se exigirá una puntuación mínima de 15 puntos).
 - Prueba práctica (puntuación máxima 50 puntos; se exigirá una puntuación mínima de 25 puntos).



TRIBUNAL:

El tribunal calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

-Presidente: Primer Teniente de Alcalde del Ayuntamiento del Valle de Baztan.
Suplente: Segundo Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Valle de Baztan.

-Vocal: Concejales del Ayuntamiento de Baztan
Suplente: Concejales del Ayuntamiento de Baztan

-Vocal: Un miembro designado por el órgano de representación del personal del Ayuntamiento de Baztan del mismo nivel o superior.
Suplente: Un miembro designado por el órgano de representación del personal del Ayuntamiento de Baztan del mismo nivel o superior.

-Vocal: Un miembro del equipo de mantenimiento del Ayuntamiento de Baztan.
Suplente: Un miembro del equipo de mantenimiento del Ayuntamiento de Baztan.

-Secretario: El del Ayuntamiento de Baztan o quien legalmente le sustituya.
Suplente: Quien determine el Secretario.

El Tribunal deberá constituirse antes de las pruebas selectivas.

MÁS INFORMACIÓN:

Izaskun Abril. Tel. 6064086 13. baztan@cederna.es